

Panamá 20, de septiembre del 2021.

Ministro

Milciades Concepción

Ministerio de Ambiente



Por este medio yo, Juan Bertero presento ante su despacho, el avisos de consulta pública publicado en el Municipio de Colón, referente al estudio de impacto ambiental categoría II denominado “MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS” con su correspondiente fijado y desfijado . Este proyecto se localiza Distrito y Provincia de Colón, Corregimiento de Cristóbal, área de Coco Solo.

Agradezco la atención brindada

Atentamente,



Juan Bertero

Representante Legal

CRA Centro de Remediación Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Juan Bertero
Fecha:	27/9/21
Hora:	1:15 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

CRA Centro de Remediación Ambiental S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- a. Nombre del proyecto: "MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- b. Promotor: CRA Centro de Remediación Ambiental S.A.
- c. Localización del proyecto: Lote B, Manzana N°2 del sector de Coco Solo, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.
- d. Breve descripción del proyecto: Consiste en el manejo, tratamiento y disposición final de desechos provenientes de la industria marítima, y de instalaciones nacionales generadoras de desechos catalogados como "peligrosos", no reciclables. La destrucción de desechos será mediante un ciclo de combustión interna dentro de un equipo ensamblado de fabricación coreana, incinerador modelo ECOG-1000-2 (1,000 kg/hr) del tipo de "aire controlado" que minimizará la emisión de partículas y el humo, ya que los gases se queman completamente, y las emisiones cumplirán con la normativa nacional. Los desechos reciclables a manejar consistirán en residuos sólidos o piezas de equipos electrónicos y de uso médico para su recuperación manual. Este proyecto funcionara dentro de una galera diseñada para tal fin. Se dará remoción de cobertura vegetal, el movimiento de tierra a lo interno del área para la nivelación requerida, excavaciones para construcción de fundaciones para el levantamiento de paredes, instalación de sistema pluvial y de conducción de agua y de sistema contra incendios, cuarto eléctrico y de telecomunicaciones, acondicionamiento de áreas verdes a lo exterior de la galera. Desde el techo sobresaldrá la estructura de la chimenea de aproximadamente 9 metros de alto.

- e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: la gran mayoría son de alto impacto positivo. Contribuir a minimizar el volumen de desechos sólidos a nivel regional, recuperación de metales reciclables, generación de empleos, mejora en la calidad de vida de las personas empleadas, contribución con la economía por la compra de materiales e insumos, contribución al fisco nacional con el pago de impuestos municipales y servicios institucionales

Impactos Negativos: Pérdida de vegetación, posibilidad de erosión, posible incremento de ruido, generación temporal de polvo y partículas por movimiento de tierra, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, posible contaminación de suelo por goteos puntuales de hidrocarburos o por drenado de desechos, generación de desechos sólidos y líquidos, posible proliferación de vectores, stress térmico a operarios, emisiones de la chimenea, modificación del paisaje.

Medidas de Mitigación: Revegetación espontánea de gramínea. Arborizar el entorno, habilitar drenajes para el escorrimiento pluvial, uso del EPP por los operarios, mantenimiento del equipo rodante, cubrir pilas de áridos finos para evitar que estén expuestos al viento, humedecer las áreas del entorno y del polígono de construcción, recoger periódicamente los desechos de construcción, disponerlos temporalmente en un sitio dentro del área de construcción. Fumigar periódicamente el área. Habilitar la ventilación natural cruzada, colocación de extractores de aire interno hacia el exterior. Medición semestral de gases en ambiente laboral, medición de calidad de emisiones semestralmente.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

CREPARIÁ GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO
Yair A.
13-09-2021
12:00 PM



20-SEPTIEMBRE-2021
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS A PARTIR DE HOY TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 12:00 P.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL



VENCIDO EL TÉRMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 12:00 P.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL



Este es el documento oficial que establece el término de notificación para el presente edicto. El mismo es válido para las personas mencionadas en el documento.